



## **BASES DE POSTULACIÓN** **BECAS MUNICIPALES 2018**

Con el fin de promover la educación y la movilidad social, este año la Ilustre Municipalidad de Dalcahue junto con su alcalde, Don **Juan Segundo Hijerra Serón** y el **Honorable Concejo Municipal**, presenta su programa "Becas Municipales 2018", el cual propone entregar más de 80 becas a la comunidad.

La finalidad de este programa es el apoyar y fomentar la formación mediante la educación de los jóvenes de la Comuna que necesiten apoyo económico para estudiar, entregándoles un apoyo complementario que ayude a solventar los gastos inherentes a este fin. Este programa está enfocado específicamente en apoyar a estudiantes de enseñanza media y superior para avanzar en sus estudios.

### **Cantidad y distribución**

El presupuesto asignado el año 2018 para las becas es de \$14.750.000, destinándose \$4.000.000 para becas para la enseñanza media por un monto de \$100.000 cada una, y \$10.750.000 para becas para la enseñanza superior por un monto de \$250.000 cada una, para alumnos que la obtengan por primera vez.

*Tabla 1: Distribución de las becas*

Beca	Monto por segmento	Montos disponibles
Para la Educación Media	\$100.000	\$4.000.000
Para la Educación Superior	\$250.000	\$10.750.000

### **Gastos a solventar**

La finalidad de la beca es ayudar a solventar algunos de los gastos inherentes a la educación. Es por eso que solo se financiarán los gastos clasificados como gastos directos e indirectos de educación, diferenciados en educación media y superior. Todos los cuales deberán ser rendidos a la luz de la normativa ley vigente y directrices de la contraloría general de la Republica.

### **Gastos directos e indirectos para la educación media**

Los gastos clasificados como directos e indirectos para la educación media se listan a continuación:



- Pasajes de movilización, se deberá rendir con boletos de pasajes, estipulando fecha y recorrido.
- Uniforme escolar, se incluirán en esta, la ropa deportiva (incluye como máximo 01 par de zapatillas y/o zapatos), para actividad física del establecimiento.
- Útiles escolares a modo de Eje: Calculadora, libros, cuadernos, accesorios de computación, fotocopias o compras de resma de hojas.

Cualquier otro gasto que pudiese ser clasificado como directo o indirecto, para la educación media deberá ser consultado y aprobado por el departamento de finanzas antes de ser ejecutado a fin que sea admisible la rendición.

### **Gastos directos e indirectos para la educación superior**

Los gastos directos e indirectos para la educación superior son los que se listan a continuación:

- Pasajes de movilización, los que se deberán rendir con boletos de pasajes, estipulando fecha y recorrido.
- Accesorios de uso específico de la carrera: son aquellos que responden a una necesidad y exigencia de la carrera, por ejemplo: zapatos de seguridad, cascos de seguridad, ropa clínica. La ropa de uso diario no entra dentro de esta clasificación.
- Pago de Arancel: Se deberá rendir con el comprobante del pago de arancel.
- Matrícula: Se deberá rendir con el comprobante de matrícula.

Cualquier otro gasto que pudiese ser clasificado como directo o indirecto para la educación superior deberá ser consultado y aprobado por el departamento de finanzas antes de ser ejecutado a fin que sea admisible la rendición.

### **Sobre la rendición**

Las rendiciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la oficina de partes de la municipalidad, con un documento que detalle los gastos a rendir firmado por el beneficiario (se adjunta documento tipo). Este sobre debe contar con el respaldo de boletas o alguno de los documentos posteriormente indicados respaldando cada gasto detallado. El plazo máximo para rendir será el último día hábil del mes de Octubre del presente año.

La rendición deberá efectuarse con boletas, facturas, recibos de arriendo, cupones de pago de la institución educativa o boletos de transporte con fecha estrictamente posterior a la entrega del beneficio. Cualquier otro documento que se desee presentar deberá ser previamente consultado y autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



Los documentos a presentarse deben estar en buen estado, no deberán presentar enmendaduras y los valores deben estar legibles. De no ser así estos pueden ser rechazados por el departamento de finanzas de la municipalidad.

- Las boletas deben venir con el detalle de lo adquirido de lo contrario la rendición no se aceptara y se solicitara la devolución del dinero

La rendición deberá realizarse a más tardar el 31 de octubre de 2018.

### **Sobre la postulación**

Las bases estarán disponibles desde el 10 de mayo del 2018 las que podrán ser retiradas en la oficina de partes del municipio. En cuanto a las postulaciones estas deberán ser presentadas en un sobre, incluyendo algún medio de comunicación idóneo a efectos de notificación (correo electrónico). En la postulación se deberán acompañar todos los documentos exigidos y deberá ser ingresado en la oficina de partes del municipio, ubicado en calle Pedro Montt #90, Dalcahue, entre las 08:00 Am a 14:00 PM.

### **Requisitos de postulación para alumnos de educación media**

Podrá postular todo alumno regular de educación media, domiciliado en la comuna de Dalcahue y que cumpla con los requisitos mencionados más adelante. Sin embargo será **incompatible** con las becas entregadas por el Estado.

Para postular se necesitará:

- Haber rendido el año académico 2017, certificado de alumno regular y certificado de notas (ya sea en la misma o en otra institución).
- Tener cédula de identidad al día.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue, (Registro Social de Hogares Vigente)
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un ingreso per cápita familiar menor a \$140.000.
- Tener un promedio de al menos 5.5 el año 2017.

### **Requisitos de postulación para alumnos de educación superior**

Podrá postular todo alumno regular de educación media, domiciliado en la comuna de Dalcahue y que cumpla con los requisitos mencionados más adelante. Sin embargo será **incompatible** con las becas entregadas por el Estado.

Para postular se necesitará:



- Haber rendido el año académico 2017 (ya sea en la misma o en otra institución).
- Tener cédula de identidad al día.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue, (Registro Social de Hogares).
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un ingreso per cápita familiar menor a \$140.000.
- Tener un promedio de al menos 5.0 el año 2017.

#### **Sobre los alumnos con discapacidad**

Los alumnos con discapacidad o con alguna enfermedad incluida en la ley N° 20.850 "Ricarte Soto" y que presente los documentos señalados en la sección posterior podrán postular a la beca aunque hayan sido beneficiados con otras becas estatales. Es decir, **un alumno discapacitado si puede postular teniendo otra beca.**

#### **Documentos necesarios para la postulación**

A la postulación deberá adjuntarse los siguientes documentos, para acreditar los requisitos:

- Certificado original de notas o concentración de las mismas del año 2017
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados, del alumno.
- Certificado de alumno regular o comprobante de matrícula año 2018
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de uno de los padres o apoderado titular como representante para trámites internos.
- Liquidación de sueldo, colilla de pago en el caso que exista.
- Cotizaciones previsionales de ambos padres (en el caso que sean trabajadores dependientes) o propias según corresponda (esto último en el caso de que el postulante trabaje).
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una fotocopia de su credencial de discapacidad. Deberán presentar RND (Registro Nacional de Discapacidad) ACREDITABLE
- En el caso de alumnos que sufran una enfermedad incluida en la ley N° 20.850 "Ricarte Soto". Deberán presentar una fotocopia del certificado médico que lo acredite
- RSH (documentación interna, municipalidad)

**Criterios de evaluación**

La evaluación consistirá en asignación de puntaje según distintos criterios y será asignada a quienes tengan más puntaje. Los criterios a evaluar serán puntuados y el puntaje final será la suma del puntaje de todos los criterios por señalar.

Los puntajes serán asignados de acuerdo a los distintos criterios señalados para la educación media en la tabla 2, y para la educación superior en la tabla 3, a continuación:

*Tabla 2: Asignación puntaje para educación media*

<b>Criterio</b>	<b>Consideraciones</b>	<b>Método</b>
Calificación académica	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2017, de acuerdo al promedio de notas	Se asignarán 25 puntos para los promedios 5.5, y de ahí aumentará 5 puntos por cada décima de promedio. Promedio 6.5 tendrá 75 puntos. Promedio 7 tendrá 100 puntos.
Calificación socioeconómica según ingreso per cápita	Se asignará puntaje de acuerdo al ingreso per cápita familiar, de acuerdo al rango en que estén clasificados.	Ingresos per cápita: Menores a \$45.000, 100 puntos. Entre \$45.001 y \$80.000, 80 puntos. Entre \$80.001 y \$100.000, 60 puntos. Entre \$100.001 y \$140.000, 40 puntos.
Polivalente	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos del liceo polivalente de Dalcahue.	Si son alumnos del liceo polivalente de Dalcahue, 10 puntos.
Discapacidad o enfermedad "Ricarte Soto"	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad o una enfermedad incluida en la ley "Ricarte Soto".	Alumnos discapacitados, 200 puntos.
Escuela Municipal	Se le asignará un mayor puntaje a quienes hayan rendido 8° básico en alguna escuela básica municipal en la comuna de Dalcahue	Si rindieron 8° básico en establecimientos municipales de la comuna Dalcahue 10 puntos

*Tabla 3: Asignación puntaje para la educación superior*

<b>Criterio</b>	<b>Consideraciones</b>	<b>Método</b>
-----------------	------------------------	---------------



Calificación académica*	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2017, de acuerdo al rango del promedio de notas.	Se asignaran 40 puntos para los promedios 5.0 y de ahí aumentara 5 puntos, por cada décima de promedio hasta el promedio 6.5, que obtendrá 115 puntos. Promedios mayores o iguales del 6.5 obtendrán 150 puntos
Calificación socioeconómica según ingreso per cápita	Se asignará puntaje de acuerdo al ingreso per cápita familiar, de acuerdo al rango en que estén clasificados.	Ingresos per cápita: Menores a \$45.000, 100 puntos. Entre \$45.001 y \$80.000, 80 puntos. Entre \$80.001 y \$100.000, 60 puntos. Entre \$100.001 y \$140.000, 40 puntos.
Polivalente	Se les asignará un mayor puntaje a ex -alumnos del liceo polivalente de Dalcahue.	Si son ex -alumnos del liceo polivalente de Dalcahue, 50 puntos.
Trabaja	Se les asignará un mayor puntaje a aquellos alumnos que, además de estudiar, trabajan y se autofinancian.	Alumnos que trabajan, 50 puntos.
Discapacidad o enfermedad "Ricarte Soto"	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad o una enfermedad incluida en la ley "Ricarte Soto".	Alumnos discapacitados, 200 puntos.

Para los alumnos de educación superior que estén rindiendo su primer año, se considerará el puntaje del segmento "Calificación académica" las notas de 4to medio según el método utilizado para la educación media.

#### **Sobre la comisión evaluadora**

La comisión evaluadora estará compuesta por 3 profesionales. Siendo estos:

- Asistente social del departamento Social
- Director de desarrollo comunitario o subrogante legal
- Asistente social de la corporación municipal

La comisión será responsable de la evaluación y de la verificación de los datos entregados, proceso que se desarrollara durante la primera quincena de mayo.



### **Aprobación de los seleccionados**

La lista de seleccionados realizada por la Comisión, junto con los documentos correspondientes, serán entregados para su aprobación al Concejo Municipal, según quorum de la mayoría absoluta.

### **Publicación de resultados**

Los resultados, deben ser aceptados por el Concejo Municipal, serán publicados el 20 de julio del 2018 en la página web de la municipalidad, junto con estar disponibles en el Municipio. También los postulantes serán avisados por el medio de comunicación idóneo informado en la postulación (correo electrónico).

### **Entrega del Beneficio**

La entrega del beneficio será efectuada en una ceremonia formal con asistencia de autoridades de la Municipalidad, la que será realizada el mes de Julio. El lugar y la fecha serán avisados con anticipación. Los beneficiarios serán avisados mediante el medio de comunicación idóneo informado en la postulación (correo electrónico) y por los medios de difusión que tiene la Municipalidad.



**Anexo 1**

**Becas del Estado incompatibles con la beca municipal**

Las becas del Estado, que se encuentran publicadas en el portal web "becas y créditos"

( <http://portal.becasycreditos.cl/> ) son:

Beca Bicentenario (BB)

Beca Juan Gómez Millas (BJGM)

Beca Hijos de Profesionales de la Educación (BHPE)

Beca Nuevo Milenio (BNM)

Beca Vocación de Profesor

Beca Juan Gómez Millas Extranjeros (BJGME)

Beca Excelencia Académica (BEA)

Beca Puntaje PSU (BPSU)

Becas para estudiantes en situación de discapacidad

Becas de Reparación

Beca Excelencia Técnica (BET)

Beca Articulación (BAR)

Beca de Apoyo al Norte de Chile

Beca de Reubicación Universidad del Mar

Beca de Alimentación (BAES)

Y cualquier otra beca no listada entregada por el Estado.



**78Anexo: 2**  
**Calendario Beca Municipal**

<b>FECHA</b>	<b>BECA</b>	<b>HORARIO</b>
10 de mayo hasta 08 de junio de 2018.	Retiro de bases Beca Municipal disponible	08:00 a 14:00 hrs.
10 de mayo hasta 08 de junio	Ingreso de Postulación oficina de partes del Municipio	08:00 a 14:00 hrs.
Desde 11 de Junio hasta el 29 junio.	Evaluación y selección de postulantes	
11 de Julio de 2018	Presentación y definición del Concejo Municipal	
18 de julio de 2018	Publicación de resultados	Desde las 14:00 hrs
27 de Julio de 2018	Firma de convenios y ceremonia de entrega	
Hasta 31 de Octubre 2018	Entrega de rendición	08:00 a 14:00 hrs.